



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA DÍA VIERNES 05 DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 10:00 de la mañana, se procede a verificar el quórum correspondiente y se procede a iniciar la sesión en la sala de sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; Presidido por el Señor Presidente del Consejo Regional CR. SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR, y conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por la Ley N°27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico el Abogado ZENÓN ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ, con la dispensa de la asistencia del señor Presidente del Gobierno Regional (e) Lic. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL, y sin la asistencia del Gerente General Ing. ARTEMIO LÍMACO BADAJOS y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE, ROSAURO GAMBOA VENTURA, FAUSTINO RIMACHI OVANDO, WALTER QUINTERO CARBAJAL, MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALEZ, ZOILA BELLIDO JORGE; IDA FERNANDEZ GONZALES, OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE, VICTOR CURI LEÓN, ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ Y DEL CONSEJERO JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS. se verifica el Quórum reglamentario(Art 45°RIC), en seguida el señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.

AGENDA:

1. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional
2. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Aprobación del Plan de Competitividad Regional Ayacucho 2013 -2021. Comisión de Producción, Comercio y Turismo.
3. Otros

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dispensa la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha miércoles 19 de noviembre de 2014, la misma que se aprueba.

II.-ESTACION: ORDEN DEL DESPACHO.

III.-ESTACIÓN: INFORMES.

CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.- He recibido la queja sobre OPEMAN, incluso a través del profesor de la Cruz se ha aprobado la fiscalización que se ha hecho, pero es solo de la parte administrativa, faltaba la parte técnica, todo el recorrido del canal, sobre todo el estado situacional del canal, hasta la fecha el GRA ha invertido 6 millones en OPEMAN en 2 años. Las malezas continúan en las juntas, he recibido la queja de los beneficiarios, especialmente de la Presa Cuchoquesera hasta el túnel Ichucruz que es 40 kilómetros.

III.-ESTACIÓN: PEDIDOS.

CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.- Para que para la próxima sesión se haga presente el Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que explique sobre los pagos de nutrición en el sector salud.

ESTACION ORDEN DEL DÍA:

PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL PARA LA APROBACIÓN DEL "SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES AYACUCHO".

CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.- CONCLUSIÓN: Siendo de interés regional la propuesta presentada por el Ejecutivo sobre la creación del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales Ayacucho SIRECA, la Comisión de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Consejo Regional del GRA., con las consideraciones expuestas

[Vertical list of signatures on the left margin]

[Large signatures at the bottom of the page]

OPINA: por la **PROCEDENCIA**, de la implementación como un instrumento de gestión para la conservación de la diversidad biológica existente en la Región Ayacucho. -----
PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.- Mientras esperamos a la parte técnica del GRA, avancemos con el otro tema.-----

PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO - PERTUR.

CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- Que, el Plan Estratégico Regional de Turismo 2013-2021, es un instrumento de gestión que delinea del desarrollo del turismo de la Región Ayacucho, que conforme al contexto nacional se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estratégico Nacional de Turismo 2012-2021 y a los objetivos del Plan Regional de Desarrollo Concertado PDR Ayacucho 2013-2014. Instrumento elaborado como resultado de talleres descentralizados realizados en el norte, centro y sur de Ayacucho. Contempla cinco objetivos estratégicos, dieciséis Planes de Acción Generales, cincuenta Planes de Acción Específicos y ciento setentinueve actividades. Que, el Plan Estratégico Regional de Turismo 2013-2021, tiene por finalidad asumir una visión concertada entre el sector público y el empresariado ligado al sector turismo y se supone la existencia de compromisos entre los actores que resulta del mapa del sector turismo y tendrá la función orientadora en la priorización de estrategias y líneas de acción que conduzcan al logro de objetivos de corto, mediano y largo plazo, en términos de una cadena de valores, es decir lograr los objetivos de corto plazo que implementen el logro de los objetivos de mediano y largo plazo.-----

En tal sentido la Comisión de Producción, Comercio y Turismo del Consejo Regional
OPINA: PROCEDENTE la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional **APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO - PERTUR 2013 - 2021**, iniciativa sustentada con el Informe Técnico de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR, Informe Técnico de la Sub Gerencia de Planeamiento y la Opinión Legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, cuyo texto se adjunta al presente Dictamen. Encargar a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR la publicación de la Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano". Adjunto Proyecto de Ordenanza Regional. Dictamen que se somete al Pleno del Consejo Regional.-----

PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.- Es un tema muy valioso para todas las provincias.
CR. JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS.- Quisiera saber en qué fecha se ha hecho ese trabajo.-----

CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- Se ha realizado los talleres en las provincias.-----

PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.- Los que estén de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza Regional: **CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE, CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA, CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO, CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES, CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE, CR. VÍCTOR CURI LEÓN, CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, CR. IDA FERNÁNDEZ-GONZÁLES, CR. ZOILA BELLIDO JORGE, CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ, CR. JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS, WALTER QUITERO CARBAJAL, PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR,** aprobado por unanimidad.-----

SOBRE LOS HOSPITALES DE LA MAR, LUCANAS, HUANTA. Para conocimiento. **PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.**- Se le va a hacer llegar la información a las partes interesadas.-----

LA COMISION DE EDUCACION SOLICITA VIAJAR A SUCRE Y HUANCASANCOS PARA CONCLUIR CON FISCALIZACION POR FALTA DE PRESUPUESTO.

CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- Obra el documento de la referencia en la Presidencia, el suscrito ha realizado el trabajo de fiscalización en tres UGELES: Parinacochas, Huancasancos y Sucre, el trabajo ha sido sustentado en el pleno, pero lamentablemente no se pudo aprobar y se derivó para que la Comisión complemente el trabajo con el aspecto técnico pedagógico, es decir una supervisión a nivel de los centros educativos, a nivel inicial, primaria y secundaria, he presentado los informes para culminar el trabajo, pero lamentablemente se me informó que faltaba presupuesto para salir a realizar

esta investigación y me he permitido presentar un documento en que hago mención de la entrega de este trabajo parcial para que la Comisión de Educación de la próxima gestión pueda complementar la parte técnico pedagógico.

LA PROCURADURIA INFORMA DE LAS ACCIONES DEL MES DE ENERO A SETIEMBRE DE 2014.-

PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.- Se reproducirá y entregará a cada uno de ustedes.

SE INVITA A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES POR LA CONMEMORACION DE LA BATALLA DE AYACUCHO

SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.- 08 de diciembre desfile en huamanga y 09 de diciembre la escenificación de la Batalla de Ayacucho.

CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- Todos debemos participar porque son fechas muy trascendentales para nuestra región.

APROBACION DEL ESTATUTO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.-

PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.- La Mancomunidad de los Andes se funda con tres regiones y su estatuto establecía únicamente las tres regiones, en la última asamblea que ha tenido la Mancomunidad ha incorporado oficialmente dentro de los estatutos a Ica y Junín, se amplía por esa razón se modifica el estatuto. Este tema lo damos por informado y de cierta forma le damos la confianza a la Mancomunidad para que sigan trabajando en esa línea en la que la están realizando actualmente.

DIRECTORA DE DIRCERTUR.- Para invitarle a las actividades por la Batalla de Ayacucho.-

DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA REGION AYACUCHO

CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.- Es la propuesta del ROF 2014 de Educación y de las 11 UGELES de la Región Ayacucho, ha sido supervisado y trabajado de manera conjunta con los funcionarios de la Dirección Regional de Educación y cuenta con la opinión técnica y legal y todos los documentos que requieren para su aprobación, el ROF es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura de la entidad orientado al logro de sus objetivos.

La Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho de acuerdo a las facultades que otorga la Ley de Gobierno Regional y el Reglamento Interno del Consejo Regional opina por la procedencia de aprobar el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y las 11 UGELES de Huamanga, Huanta, La Mar, Vilcashuamán, Cangallo, Huancaínos, Fajardo, Sucre, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara de la Región Ayacucho.

CR. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- Hubiera sido interesante que la Comisión de Educación compatibilice esta información, la Dirección Regional es la instancia normativa, las UGELES son las instancias ejecutivas, solicito que la ordenanza pase a la Comisión de Educación para su revisión.

PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.- Pasa a la comisión de educación para que se toque el tema en la próxima sesión. Por Unanimidad.

SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES AYACUCHO DENOMINADO POR SUS SIGLAS SIRECA

CR. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.- Da lectura a la Ordenanza Regional: Artículo Primero.- Crear el Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales Ayacucho denominado por sus siglas SIRECA, como instrumento de gestión para la conservación de la diversidad biológica existente en el ámbito de la Región Ayacucho. **Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como órgano rector del SIRECA, el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Implementación y funcionamiento del SIRECA.

- Diseño de la estructura y elaboración del Reglamento del SIRECA.
- Definir la política regional para el desarrollo de las Áreas de Conservación.
- Proponer normatividad regional para la gestión y desarrollo de las Áreas de Conservación en el ámbito de la Región Ayacucho.
- Proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, normas administrativas necesarias para la gestión y desarrollo de las Áreas de Conservación.
- Proponer a la Presidencia y al Consejo Regional instrumentos de gestión necesarias para el desarrollo de Áreas de Conservación.
- Conducir la gestión de las Áreas de Conservación de carácter regional, sea de forma directa o a través de terceros bajo las modalidades que establece la Ley.
- Monitorear, evaluar, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad vigente, los planes, contratos y convenios que se suscriban.
- Promover la coordinación interinstitucional que actúen, intervengan o participen, directa o indirectamente en la gestión y desarrollo de las Áreas Conservación.
- Promover la participación de la sociedad civil, y en especial de las poblaciones locales, en la gestión y desarrollo de las áreas protegidas y de Áreas de Conservación.
- Proponer al Consejo Regional las áreas de conservación identificadas para su respectiva aprobación mediante ordenanza regional.

Artículo Tercero.- PRECISAR, que la implementación de las acciones y/o actividades del SIRECA, deberán efectuarse bajo la conducción absoluta de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, evitando desnaturalizar el propósito del Sistema, al permitir la injerencia de otras unidades estructuradas, que no tienen competencia según lo establece los documentos de gestión institucional. **Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho la asignación presupuestal anual que demande la creación, implementación y funcionamiento del SIRECA. **Artículo Quinto.-** El Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales Ayacucho (SIRECA), estará conformado por:

- Las Áreas de Conservación Regional de Ayacucho, gestionadas por el Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Las unidades de conservación presentes dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) correspondiente a la Región Ayacucho, incluyendo el Santuario Histórico Pampas de Ayacucho y la Reserva Nacional de Pampa Galeras Bárbara D' Achille.
- Las áreas de conservación privada, las concesiones de conservación, las servidumbres ecológicas y otras modalidades existentes dentro de la región.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho. Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación. En la ciudad de Ayacucho a los..... Días del mes de Octubre del año dos mil catorce. **POR TANTO:** Mando se Registre, se Comunique y se Cumpla. Dado en la ciudad de Ayacucho, en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho a los días del mes de..... del año dos mil catorce.-----

CR. JOHAN ROJAS CARHUAS.- No está claro, porque no se sabe cuáles son las áreas naturales protegidas. -----

CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- La Gerencia de Recursos Naturales que sustente cuales son las áreas naturales protegidas provincia por provincia, que vuelva el dictamen a la Comisión. -----

CR. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.- La Ordenanza anterior, era de las 25 cabeceras de cuencas, ahora se trata de Pampa Galeras, de Vilcashuamán y ya no se trata de las cabeceras de cuenca, si se trata de que vuelva a la comisión, que sustente la próxima sesión la Gerencia de Recursos Naturales. **PCR. SIXTO IBARRA SALAZAR.-** Cuando se

quiso declarar como recurso Natural Protegido, la pampa de Incanhuasi en Parinacochas resulta que toda el área adyacente ya estaba concesionada por la minería. Siendo las 11:30 am del día 05 de diciembre, terminó la sesión por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente Acta.



SIXTO IBARRA SALAZAR
Presidente del Consejo Regional


OTTO JUAN CASTRO MENDOZA
Consejero Regional

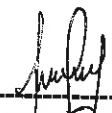

ROSAURO GAMBOA VENTURA
Consejero Regional



MARIA DEL C. CUADROS GONZALEZ
Consejera Regional

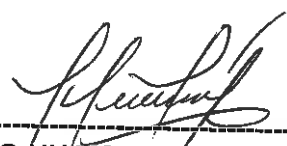

FAUSTINO RIMACHI OVANDO
Consejero Regional


VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
Consejero Regional


WALTER QUINTERO CARBAJAL
Consejero Regional

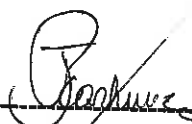

IDA FERNANDEZ GONZALES
Consejera Regional

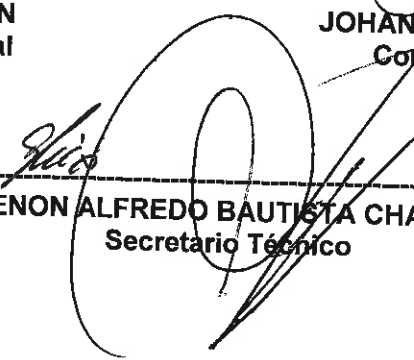

ZOILA BELLIDO JORGE.
Consejera Regional


ELADIO HUAMANI PACOTAYPE
Consejero Regional


ALEX NERY ELGUERA GUTIERREZ
Consejero Regional


VICTOR CURI LEON
Consejero Regional


JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS
Consejero Regional


ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.
Secretario Técnico